

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA -META

VILLAVICENCIO  
18 de junio de 2024

4

52

JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA  
JOSE DARIO TORRES AGUILERA  
Auditor

1/20

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	4
1.2.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	5
1.3.	HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA 6	
2.	RELACION DE HALLAZGOS .....	8
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA .....	8
2.2.	GESTIÓN FINANCIERA .....	9
2.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	10
3.	ANEXOS .....	13
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS .....	13

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
ELKIN RODRIGUEZ PAEZ  
Gerente  
Empresa de servicios Públicos de Granada  
Carrera 14 22 30 B. Las Delicias Granada –Meta  
gerencia@espgranadameta.gov.co  
Granada, Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetado doctor Rodriguez:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta a la Empresa de servicios publicos de Granada, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La entidad rindió la cuenta fiscal de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Meta, a través de la Resolución N° 342 de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones".

*Calidad y excelencia en el control fiscal*

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y presupuestalmente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 92.68 sobre 100 puntos, observándose que la Empresa de servicios públicos de Granada, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,4	0,1	9,64
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,6	0,3	28,39
Calidad (veracidad)	91,1	0,6	54,64
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92,68
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Cuadro 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

## 1:2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por la Empresa de servicios públicos de Granada, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 82.4 como se observa en la siguiente matriz:

Cuadro 2. Matriz de Fenecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023

ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS GRANADA	
EQUIPO AUDITOR: JOSE DARIO TORRES AGUILERA	
PERIODO AUDITADO: 2023	
PROCEDIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	9,3
Oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta fiscal	9,3
GESTIÓN FINANCIERA	27,0
Verificación principio de transparencia con la información contable pública	2,0
Rendición de los anexos del formato F01_AGR según Resolución 342 de 2023	6,0
Cambios representativos en la información financiera comparativa	6,0
Correcta clasificación del Estado de Situación Financiera en partidas corrientes y no corrientes	3,0
Aplicación de la ecuación contable	3,0

*Calidad y excelencia en el control fiscal*

Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0		
Coherencia de cifras reportadas en el balance de prueba, cuentas bancarias y tesorería	4,0		
<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>46,1</b>		
Rendición de los anexos del formato F02_CDM según Resolución 342 de 2023	2,0		
Rendición de los anexos del formato F06_CDM según Resolución 342 de 2023	1,5		
Información presupuestal rendida conforme lo establece Decreto 115 de 1996	0,0		
Coherencia entre el formato F06_CDM y liquidación y aprobación del presupuesto	1,0		
Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F06C_CDM	4,0		
Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	4,0		
Concordancia entre el formato F05A_CDM y el cierre fiscal del formato F19A_CDM	2,0		
Coherencia formato F15_CDM y acto administrativo de cuentas por pagar	0,0		
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F15_CDM Cuenta por pagar	0,0		
Presentación de informes presupuestales SIA Contralorías	1,5		
Gestión del recaudo entidad territorial	3,1		
Coherencia en el objeto contractual formato F26C_CDM y SIA Observa	6,0		
Coherencia en el nombre del contratista formato F26C_CDM y SIA Observa	6,0		
Coherencia en el valor del contrato formato F26C_CDM y SIA Observa	6,0		
Coherencia en el valor del contrato formatos F26C_CDM y F05A_CDM	6,0		
Rendición de la información contractual en SIA Observa	3,0		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>82,4</b>		
<b>CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO</b>			
PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO	FENECE		
<b>RESULTADO OBTENIDO</b>			
PROCESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	10	9,3	92,7%
GESTION FINANCIERA	30	27,0	90,0%
GESTION PRESUPUESTAL	60	46,1	76,8%
TOTAL	100	82,4	82,4%

### 1.3. HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, y un (1) Proceso administrativo sancionatorio como se relacionan a continuación:

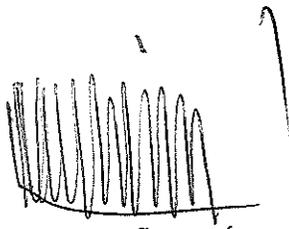


*Calidad y excelencia en el control fiscal*

Cuadro 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	

Villavicencio, 18 de junio de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

ca

## 2. RELACION DE HALLAZGOS

### 2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

La Empresa de Servicios Públicos de Granada, logró un concepto Favorable con una calificación de 92.68 puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de cruce de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta al 9,64%, mientras que en suficiencia, obtuvo un resultado del 28,39 y en calidad (veracidad), obtuvo un resultado del 54.64%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

A continuación, relacionamos los formatos que presentaron inconsistencias en la evaluación de la cuenta:

Nº	NOMBRE DEL FORMULARIO	FORMATO	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	HALLAZGOS
6	Ejecución Presupuestal de Ingresos	F06_CDM	2	0	1	La ejecución no fue rendida con la estructura presupuestal definida en el acto administrativo de liquidación del presupuesto, incluyendo todos los niveles de desagregación, art. 13 C.E. 15 de 2023
9	Ejecución Presupuestal de Gastos	F07_CDM	0	2	2	rindió el 26/01/2024
20	Constitución Cuentas por Pagar	F15_CDM	2	2	1	Los códigos presupuestales no coinciden con Formato F07 Gastos. Además las cuentas por pagar no coincide valor con Formato F07 Gastos
22	Estado de Tesorería	F19A_CDM	2	2	1	El saldo en la cuenta 1105 caja no coincide con balance de prueba

En la valoración de la matriz Gestión Financiera y Gestión Presupuestal encontrarán puntualmente los hallazgos de cada uno de los siguientes formatos:

- F06\_CDM Ejecución Presupuestal de Ingresos
- F07\_CDM Ejecución presupuestal de gastos
- F15\_CDM Constitución de cuentas por pagar

- F19\_CDM Estado de tesorería

## 2.2. GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se presentan los hallazgos que fueron encontradas al realizar el cruce de la información rendida por la entidad que está involucrada en la revisión de la matriz de Gestión Financiera:

### Hallazgo Administrativo N° 1

Se ingresa a la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Granada <http://www.espgranadameta.gov.co/> y no se logran ubicar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023

Es necesario que la entidad complete el proceso de publicación de esta información, acatando con lo establecido en la Ley de Transparencia, puntualmente en el artículo 3° Otros principios de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Hallazgo Administrativo N° 2

BALANCE DE PRUEBA - ANEXO FORMATO FOI_AGR		ANEXO F19A_CDM - ESTADO DE TESORERIA DISCRIMINADO		DIFERENCIA	CALIFICACIÓN
1105 - Caja	124.523.749,71	Saldo Caja	32.457.161,71	92.066.588,00	NO
111005 - Cuenta Corriente	74.697.158,24	Cuentas Corrientes - Columna B	449.427.532,61	0,00	SI
111006 - Cuenta de Ahorros	449.427.532,61				
111009 a 111090 - 112005 a 112006 - 190201 Cuentas corrientes y ahorros		Cuentas de Ahorros - Columna C	74.697.158,24		
113210 - Depósitos en Instituciones Financieras					
Total	524.124.690,97	Total	524.124.690,81		
				CALIFICACIONES AFIRMATIVAS	2

Se presenta diferencia de \$ 92.066.588 en el saldo de la cuenta 1105 caja entre el formato balance de prueba y el estado de tesorería Anexo F19A CDM

### 2.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se verifica la información reportada por la entidad en las plataformas SIA (Contralorías/Observa) con respecto a la gestión presupuestal e igualmente, se examina la información del proceso contractual, donde se encuentran los siguientes Hallazgos:

#### **Hallazgo Administrativo N° 3**

La entidad No cargo en la rendición de la cuenta el Acto administrativo de desagregación del presupuesto efectuada por el Gerente de la empresa de Servicios públicos de Granada. Se evidencio fue que la entidad cargó cuatro (4) veces el mismo documento y los identifico con los nombres de "aprobación Confis, aprobación presupuesto, aprobación Junta Directiva, desagregación presupuesto.

#### **Hallazgo Administrativo N° 4**

El acto de aprobación del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, no tiene sus tres partes fundamentales: Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales.

#### **Hallazgo Administrativo N° 5**

CONCEPTO	VALOR	DIFERENCIA	CALIFICACIÓN
Acto administrativo Constitución de Cuentas por Pagar - Formato F15_CDM	2.975.531.414,00	- 213.569.706,00	NO
Obligaciones por pagar y Compromisos por Ejecutar - Formato F07_CDM	3.189.101.120,00		
CALIFICACIONES AFIRMATIVAS			0

Se presenta diferencia de \$213.569.706 entre el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar y las obligaciones por pagar y compromisos por ejecutar formato F07 CDM

#### **Hallazgo Administrativo N° 6**

No fue posible realizar el procedimiento de cruzar las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución administrativa N° 1038, con la columna al saldo de las obligaciones por pagar y los compromisos por ejecutar reportados en el

Formato F07\_CDM porque los códigos de la Resolución no coinciden con los códigos del Formato F07\_CDM

### Hallazgo Administrativo N° 7

10. Constate la oportunidad y veracidad en la presentación de los formatos F06\_CDM y F07\_CDM en la cuenta semestral y anual del aplicativo SIA Contralorías

CATEGORIA	PERIODO	VENCIMIENTO	FECHA RENDICIÓN	CALIFICACIÓN
F06_CDM Ejecución de Ingresos	Enero - Junio	31/07/2023	26/07/2023	SI
F06_CDM Ejecución de Ingresos	Enero - Diciembre	22/01/2024	22/01/2024	SI
F07_CDM Ejecución de Gastos	Enero - Junio	31/07/2023	26/07/2023	SI
F07_CDM Ejecución de Gastos	Enero - Diciembre	22/01/2024	26/01/2024	NO
CALIFICACIONES AFIRMATIVAS				3

La entidad no rindió el formato F07\_CDM Ejecución de Gastos, dentro del plazo establecido en la resolución 342 de 2023, reglamentada con la Circular externa N° 15 de 2023, que indica que debe rendirse hasta el día 22 de enero de 2024.

### Hallazgo Administrativo N° 8

Según el informe del módulo de Control de Legalidad de SIA Observa donde indica que del total de la contratación cargada para la vigencia 2023, esta tiene el 79% de los documentos requeridos.

La entidad debe hacer estricto cumplimiento con lo establecido en la Resolución 342 de 2023 en su artículo 10°, literal 3: "Las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Meta, deberá cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la Ficha información contrato "documentos de legalidad anexados".

La Contraloría Departamental del Meta dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Resolución 342 de 2023 "inobservancias de los requisitos de presentación", en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993.

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, por lo tanto, es necesario hacer estricto cumplimiento en el cargue de la información como lo establece la Resolución 342 de 2023.

No subir toda la información a SIA Observa y/o no realizar el cargue oportuno de la misma; además de no reportar correctamente la información en los formatos de SIA Contralorías, está dentro de las conductas sancionables dispuestas en el artículo 101 de la Ley 042 de 1993.

10

### 3. ANEXOS

#### 3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS							
Nº	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
1	X				La entidad no público en la página web de la entidad los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023		9
2	x				Se presenta diferencia de \$ 92.066.588 en el saldo de la cuenta 1105 caja entre el formato balance de prueba y el estado de tesorería Anexo F19A CDM		9
3	x				La entidad No cargo en la rendición de la cuenta el Acto administrativo de desagregación del presupuesto efectuada por el Gerente de la empresa de Servicios públicos de Granada. Se evidencio fue que la entidad cargó cuatro (4) veces el mismo documento y los identifico con los nombres de "aprobación Confis, aprobación presupuesto, aprobación Junta Directiva, desagregación presupuesto		10
4	X				El acto de aprobación del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, no tiene sus tres partes fundamentales: Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales.		10
5	x				Se presenta diferencia de \$213.569.706 entre el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar y las obligaciones por pagar y compromisos por ejecutar formato F07 CDM.		10
6	x				No fue posible realizar el procedimiento de cruzar las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución administrativa N° 1038, con la columna saldo de las obligaciones por pagar y los compromisos por ejecutar reportados en el Formato F07_CDM porque los códigos de la Resolución no coinciden con los códigos del Formato F07_CDM		10
7	x				La entidad no rindió el formato F07_ CDM Ejecución de Gastos, dentro del plazo establecido en la resolución 342 de 2023, reglamentada con la Circular externa N° 15 de 2023, que indica que debe rendirse hasta el día 22 de enero de 2024.		11

*Calidad y excelencia en el control fiscal*

8	X			Según el informe del módulo de Control de Legalidad de SIA Observa donde indica que del total de la contratación cargada para la vigencia 2023, esta tiene el 79% de los documentos requeridos.		11
A.				Hallazgos Administrativos	8	
D.				Hallazgos Disciplinarios	0	
F.				Hallazgos Fiscales	0	
P.				Hallazgos Penales	0	
				TOTAL HALLAZGOS	8	
DP.				VALOR HALLAZGOS FISCALES	0	